

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

54**HUMANES DE MADRID****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Humanes de Madrid de 31 de octubre de 2023, por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de crédito número 17/2023 del presupuesto en vigor, de suplemento de crédito financiado con remanente de Tesorería para la amortización de créditos.

El Pleno del Ayuntamiento de Humanes de Madrid, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2023, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito mediante suplemento de crédito.

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de crédito y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Humanes de Madrid, a 2 de noviembre de 2023.—El alcalde, José Antonio Sánchez Rodríguez.

(03/18.471/23)

